

Decre. de  
**PERSONAL**

REFUSO DE PERMISO ADMINISTRATIVO A  
FUNCIONARIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS

DECRETO ALCALDICO N° 0766/

TREHUACO,

30 NOV 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de Permiso Administrativo, en el margen de fechas señalado, a los siguientes funcionarios del CESFAM de Trehuaco.

NOMBRES	RUT	CARGO	DIAS	AÑO	INICIO	TERMINO	SALDO
ERIKA DOMINGUEZ QUIÑONES		ADMINISTRATIVO	1	2021	09/11/2021	19/11/2021	2

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta" con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
NUBLE

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/FAV/VAE/jtb.-  
Distribución:  
- Funcionarios  
- Carpeta Funcionarios  
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU  
- Oficina de Transparencia  
- Archivo Secretaría Salud  
- Archivo Decretos Alcaldía

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE TREHUACO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
UNITAD DE CONTROL  
TREHUACO